



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de octubre de 2021

Proceso No. 2020-0164

En atención al escrito que antecede, la signataria deberá estarse a lo dispuesto en el numeral 2º del auto que antecede.

Conforme lo ordenado en el citado proveído, remítanse las diligencias a la Oficina de Apoyo de Ejecución de Sentencias Declarativas o Ejecutivas para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0100, del 12 de octubre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.